MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 556 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 089/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 95/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSIÓN/VIASYS, MEDIX, PHILLIPS, DIXTAL, SMITH MEDICAL"- PLURIANUAL – SBE - ID Nº 283.467.-

Asunción, 22 de Junio de 2.016.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 95/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSIÓN/VIASYS, MEDIX, PHILLIPS, DIXTAL, SMITH MEDICAL"- PLURIANUAL – SBE - ID Nº 283.467, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota D.G.G.I.E.S/ D.G. Nº 2174,** de fecha 08 de Junio de 2016, remitido por la Qca. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual solicita Adenda al **CONTRATO Nº 089/2015,** suscripto con la **FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 95/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSIÓN/VIASYS, MEDIX, PHILLIPS, DIXTAL, SMITH MEDICAL" - PLURIANUAL" – SBE - ID. Nº 283.467.-**

Que, el pedido obedece a: ***"...lo referido en el Memorándum D.A. Nº 325/2015, remitido por la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera, que menciona que como Administrador del Contrato solicitamos una Aclaración o Adenda, del Código Patrimonial contemplado en el Contrato Nº 89/2015. Se visualiza el Código 011-456-02-5760 (Monitor Multiparamétrico), según el Historial del Bien corresponde al Hospital San Pablo, sin embargo tanto en el contrato como en la Orden de Servicio, están registrados al Hospital de Trinidad..."***

Que dada la solicitud, se ha solicitado su Parecer Jurídico a la Asesoría Jurídica de la DGGIES, el cual se ha expedido sobre el caso, a través del **Dictamen A.J. DGGIES Nº 436/2016,** de fecha 30 de Mayo del 2016, en donde se menciona entre otras cosas que: ***"...La Dirección Biomédica señala que en la cláusula quinta del contrato, en su página 17 – Monitor Multiparamétrico Nº de Orden 4, se visualiza que el equipo con Código Patrimonial Nº 011-456-02-5760, se encuentra ubicado en el Hospital Materno Infantil de Santísima Trinidad, lo que no coincide con el informe técnico de la Empressa, y se corrobora con el historial del bien que existe UN ERROR EN EL CONTRATO, debiendo ser la ubicación correcta en el Hospital Materno Infantil de San Pablo...Por tanto, atendiendo a las consideraciones de hecho que preceden y conforme consta en el documento Historial del Bien se constata un error en el contrato, por lo se deberá subsanar el mismo a través de la suscripción de una Adenda...".-***

Que el **Contrato Abierto Nº 089/2015,** cuenta con vencimiento 31 de diciembre de 2016, por lo que a la fecha se encuentra vigente.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 556 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 089/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 95/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSIÓN/VIASYS, MEDIX, PHILLIPS, DIXTAL, SMITH MEDICAL"- PLURIANUAL – SBE - ID Nº 283.467.-

Que, al respecto el art. **63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual establece: ***"...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".-***

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., por **Dictamen A.J. D.G.O.C. Nº 197**, de fecha 21 de Junio 2016, emitió su parecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° AUTORIZAR LA ADENDA AL CONTRATO Nº 089/2015, suscripto con la **"FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 95/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSIÓN/VIASYS, MEDIX, PHILLIPS, DIXTAL, SMITH MEDICAL"- PLURIANUAL – SBE - ID Nº 283.467, para la modificación de la Cláusula 5° afectando única y exclusivamente al Nro. De Orden 4 (cuatro), Monitor Multiparamétrico,** conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

DONDE DICE:

LISTADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS						
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CÓDIGO DE PATRIMONIO	UBICACIÓN
MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS						
4	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	DIXTAL	DX-2023	102301118	011-456-02-5760	H.M.I. SANTÍSIMA TRINIDAD

DEBE DECIR:

LISTADO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS						
Nº DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	CÓDIGO DE PATRIMONIO	UBICACIÓN
MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS						
4	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	DIXTAL	DX-2023	102301118	011-456-02-5760	H.M.I. SAN PABLO

DGMAE Sergio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 556 /2.016.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO Nº 089/2015, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 95/2014 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TERAPIA INTENSIVA DEL MSP Y BS DE LAS MARCAS CAREFUSIÓN/VIASYS, MEDIX, PHILLIPS, DIXTAL, SMITH MEDICAL"- PLURIANUAL – SBE - ID Nº 283.467.-

Artículo 2º DETERMINAR que las demás Clausulas del contrato principal no afectadas a la presente Resolución queden vigentes e invariables.-

Artículo 3º AUTORIZAR al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Artículo 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 22/06/16 Hora: 13:40
Nº: 69441 Firma: